



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°

000080

14 OCT 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia de administración de personal"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 209 de la Constitución Política establece la delegación de funciones como uno de los mecanismos para el adecuado ejercicio de la función pública.

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, "las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias", y "los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política" y en la ley.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º, literal g., del Decreto 413 de 2016, al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia le corresponde dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el ejercicio de la función pública debe adelantarse con base en los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia, entre otros y en aras de hacer ágil, eficiente y eficaz el funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, resulta necesario y procedente delegar ciertas funciones en la Subsecretaría de Gestión Institucional y en la Dirección de Gestión Humana de la entidad, respectivamente, con el fin de optimizar la gestión de asuntos operativos en materia de administración de personal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

000080

14 OCT 2016

Resolución N° _____

"Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia de administración de personal"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las siguientes funciones:

1. Dar posesión a los servidores públicos de la entidad, con excepción de los del nivel Directivo y Asesor.
2. Decidir sobre las solicitudes de otorgamiento de licencias, traslados, con excepción de los del nivel Directivo y Asesor.
3. Reconocer salarios y prestaciones sociales de los servidores públicos de la entidad, con excepción de los del nivel Directivo y Asesor.
4. Reconocer y liquidar cesantías de los servidores públicos de la entidad y ordenar su trámite, con excepción de los del nivel Directivo y Asesor.
5. Expedir el plan anual de bienestar, incentivos y de capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las siguientes funciones:

1. Expedir los actos administrativos que autoricen las siguientes situaciones administrativas de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con excepción de los del nivel Directivo y Asesor:
 - a) Permisos remunerados hasta por tres (3) días hábiles.
 - b) Permisos sindicales.
 - c) Vacaciones, aplazamiento, interrupción o reanudación de las mismas.
 - d) Horas extras, dominicales y festivos.
 - e) Permisos para estudio y para ejercer la docencia universitaria
 - f) Avances parciales de cesantías.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°

000080

J 4 OCT 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia de administración de personal"

2. Desarrollar las funciones respecto de los comités paritarios de salud ocupacional.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

J 4 OCT 2016

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: C Camelo
Revisó: Sandra PM
Aprobó: Adnara AB